



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO
TIPO DE "FONDO MUTUO PENTA SELECCIÓN ASIA".

SANTIAGO, 19 ABR 2006

RESOLUCION EXENTA Nº 138

VISTOS:

1.- Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada "PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2.- Lo dispuesto en el artículo 5º y 8º del Decreto Ley Nº 1.328, de 1976 y en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249 de 1982.

RESUELVO:

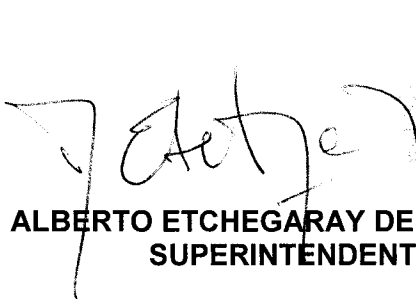
1.- Apruébase el Reglamento Interno y el Contrato de Suscripción de Cuotas del **FONDO MUTUO PENTA SELECCIÓN ASIA**, administrado por PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

2.- Apruébase a su vez, el texto del Contrato de Suscripción de Cuotas individual para el Fondo Mutuo ya individualizado.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley Nº 18.045 y en la Norma de Carácter General Nº 125, en forma previa a la entrada en funcionamiento del Fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE